

C. DAVID JONATHAN SANCHEZ QUINTANILLA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

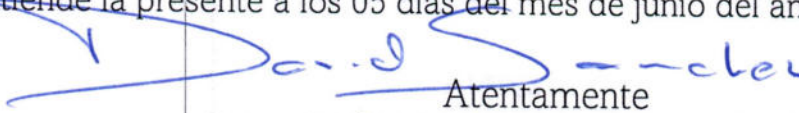
Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

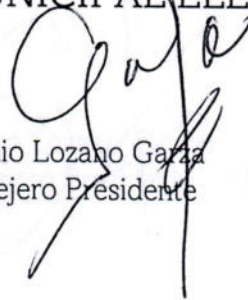
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.



Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN



C. KARINA GARZA LOZANO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

[Handwritten signature of Artemio Lozano Garza]

Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

[Handwritten signature of Brenda Judith Reyes Quintanilla]

Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

[Handwritten signature of Diodelith Ocañas Garza]

Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente

[Handwritten signature of Eleuterio Guerrero Peña]

[Handwritten signature of Eleuterio Guerrero Peña]
Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. JOSE ANTONIO GUERRA RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

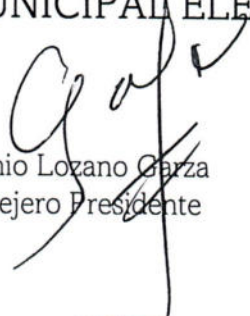
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.



Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



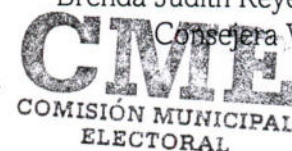
Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN



C. JORGE ALBERTO TORRES RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

X

Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario

Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. ARIADNA ALVAREZ LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

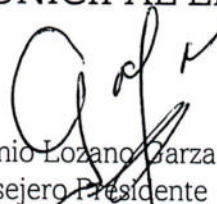
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. SANTA RITA CANO ALANIS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:


Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

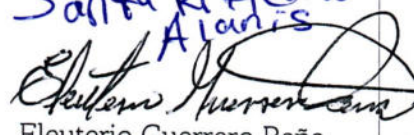
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

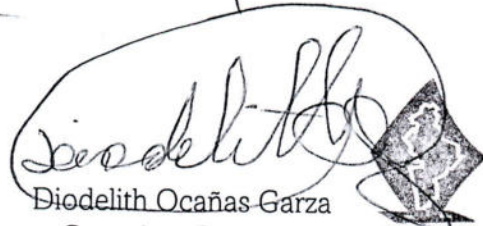
Atentamente


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Santa Rita Cano Alanis


Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario


Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente


Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. JOSE MARIA JARAMILLO SALAZAR

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

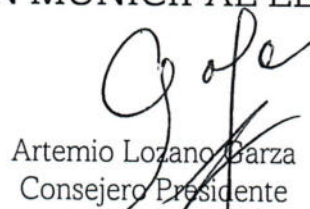
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



GENERAL TERÁN



C. ROGELIO OCAÑAS MONTALVO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario

Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente

Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. LIZETH ALEJANDRA CUELLAR QUINTANILLA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

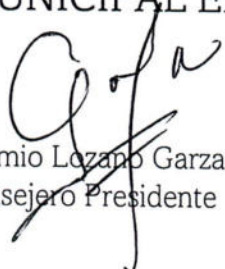
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

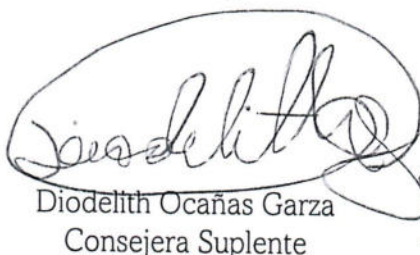
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. NORMA AIDE NUÑEZ MONTALVO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Norma A. Nuñez

Artemio Lozano Garza
Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Eleuterio Guerrero Peña

Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario

Brenda Judith Reyes Quintanilla

Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

Diodelith Ocañas Garza

Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. EDELMIRO JOSE LOZANO CANTU

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:


Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

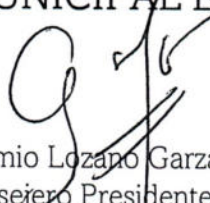
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



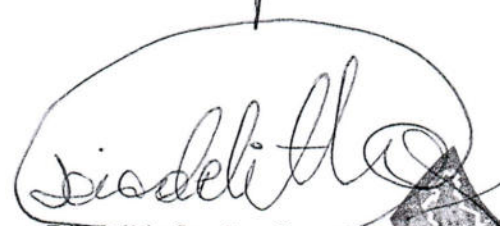
Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario




Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



Diodelith Ocañas-Garza
Consejera Suplente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN



C. LUIS FERNANDO REYES RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Luís Reyes

Artemio Lozano Garza
Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Eleuterio Guerrero Peña
Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario

Brenda Judith Reyes Quintanilla

Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

Diodelith Ocañas Garza
Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

GENERAL TERÁN



C. MARIANA GONZALEZ MENDOZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

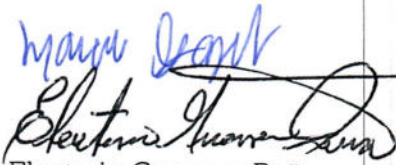
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

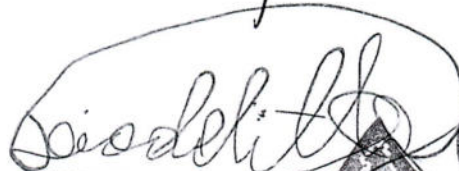
Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente


Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario


Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal


Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



GENERAL TERÁN

C. LAURA ENEDELIA BERNAL FLORES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

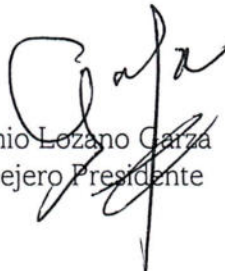
de la planilla postulada por la entidad política:


Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

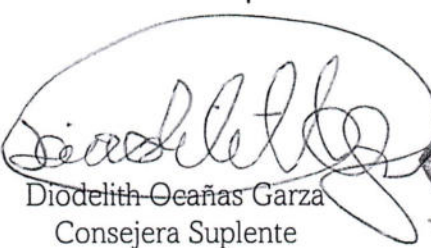
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente


Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal


Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario

Laura Ene delia Bernal Flores


Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. CIPRIANO DE OCHOA GALICIA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

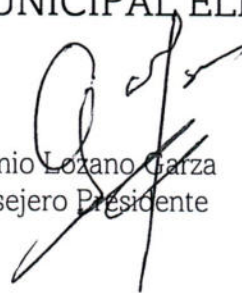
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


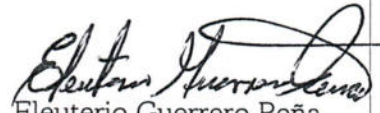
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

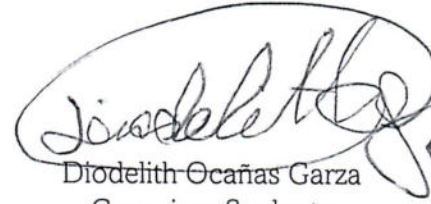
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. OSCAR ANGEL BENAVIDES MONTES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

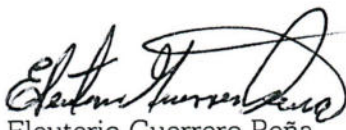
Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



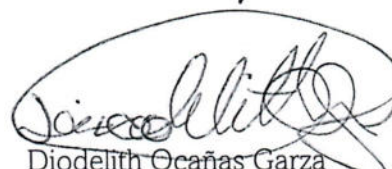

Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. PATRICIA GUADALUPE GARZA VILLEGAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente

Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

2024
ELECCIONES

C. ANGELA PATRICIA ROJAS GARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

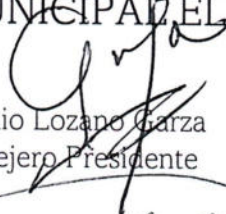
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.



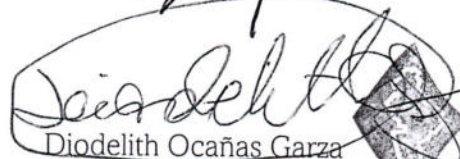
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario




Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. JOSE FRANCISCO REYES HERRERA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente

Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario

C. ROGELIO GARCIA BENAVIDEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido Revolucionario Institucional

integrante de la coalición

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

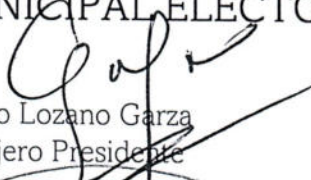
Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

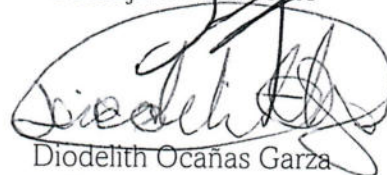
Rogelio Garcia B



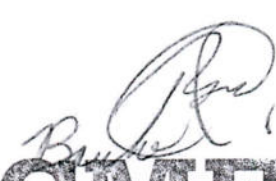
Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN

C. ROSALINDA MONTES REYES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

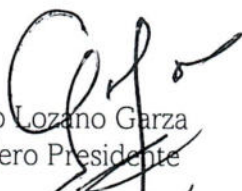
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

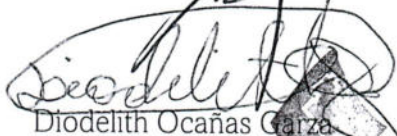
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario



Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente



Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

GENERAL TERÁN



C. IRMA ANGELICA GOMEZ ELIZONDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Gral. Terán, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Gral. Terán, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Eleuterio Guerrero Peña
Eleuterio Guerrero Peña
Consejero Secretario

Artemio Lozano Garza
Artemio Lozano Garza
Consejero Presidente

Brenda Judith Reyes Quintanilla
Brenda Judith Reyes Quintanilla
Consejera Vocal

Diodelith Ocañas Garza
Diodelith Ocañas Garza
Consejera Suplente



GENERAL TERÁN